DICTAMEN EVALUACION ECONOMICA CEO MAG Nº 04/2017

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 03/2017
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION"
ID Nº 322.221

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR**, **Sra. FATIMA SANTANDER, Lic. VANESSA LOPEZ BALMACEDA, Lic. MARCOS OCAMPOS**, y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas de las Propuestas Económicas presentadas en el llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION"**, - **ID N° 322.221,** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA MAG N° 03/2017** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación propiamente dicha, se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

1- ANTECEDENTES:

1.1- INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA.

A través del Dictamen Técnico CEO MAG Nº 03/2017, concluido en fecha 24 de febrero de 2017, se recomendó la apertura del sobre económico de la firma LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, conforme al puntaje final obtenido, el cual se detalla a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO en la EVALUACIÓN TECNICA
LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ	100 Pts.

1.2- APERTURA DE SOBRE DE OFERTA ECONOMICA:

En fecha 02 de marzo del año en curso, a través del Acta de Apertura de Oferta Económica MAG Nº 04/2017, se realiza la apertura de la propuesta de precio del oferente calificado, observándose en la Lista de Precios, la siguiente cotización total:

LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	**SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION"**	105.000.000.-

2- EVALUACION ECONOMICA:

2.1- EVALUACIÓN DE COSTO:

Conforme al método estipulado en la Carta de invitación para la Evaluación de Costo, se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

PUNTAJE DE COSTO: $\frac{\text{Costo de Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo de Oferta}}$ Resulta que: $\frac{105.000.000 \times 100}{105.000.000} = 100$

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO en la EVALUACIÓN DE COSTO
LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ	100

2.2- EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total de la presente evaluación, se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo
De la firma **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ**, aplicando la fórmula correspondiente:

Puntaje Total= 0,80* (puntaje de calidad) + 0,20* (puntaje de costo)
Puntaje Total= 0.80*100+0.20*100
Puntaje Total= 80 + 20

Puntaje Total= 100

3- FUNDAMENTO DE LA CALIFICACIÓN

Según lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a los Art. 63 y 94 del Decreto Reglamentario, la firma, **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ** cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de la licitación.

Que en el Dictamen Técnico CEO MAG Nº 03/, el Comité de Evaluación, hizo constar que la Convocante, ha realizado la apertura de sobres, en virtud a lo que establece el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2015 y conforme a la justificación expuesta en el Acta respectiva.

En cuanto a la recomendación de adjudicación con menos de tres ofertas, se considera lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, que dispone: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*".

Al respecto, este Comité para la recomendación de adjudicación, ha considerado, el agotamiento de las vías para la obtención de ofertas y que la única oferta presentada, se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación.

4- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La adjudicación es factible conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163/2017, el cual forma parte de este informe.

5- CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, a la firma **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ** por un monto total de **Gs. 105.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES) IVA incluido.**

Forma parte integral del presente informe: Acta de Apertura de Oferta Económica; Anexo I "Planilla de Comparación de Ofertas" y Anexo II "Planilla de Adjudicación" y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 hs. del 02 de marzo de 2.017, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
Miembro CEO-MAG

Lic. VANESSA LOPEZ BALMACEDA
Miembro CEO-MAG